

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ADULTOS/AS EN CONTACTO DIRECTO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES¹

El PAR Explora reconoce el deber de mantener seguros a niñas, niños y adolescentes, en adelante NNA), promover su bienestar y protegerlos contra abusos y daños. Para ello, establece medidas para proteger a niñas, niños y adolescentes que incluyen acciones proactivas; para prevenir la ocurrencia de situaciones de abuso, riesgo o emergencia; y acciones reactivas, para responder a ellas.

Por tanto, se solicita y requiere que todo adulto involucrado en cualquiera de las actividades del Proyecto Explora Regional, esté en conocimiento y de acuerdo en desempeñar siguiendo este Código de Conducta.

Al firmar este código, usted se compromete explícitamente a siempre:

- Tratar a NNA con respeto e igualdad, independiente de su edad, sexo, lengua, religión, opinión o nacionalidad, origen étnico o social, estatus, clase, orientación sexual o cualquier otra característica personal.
- Ayudar a las NNA a participar en las decisiones que les conciernen de acuerdo con su edad y nivel de madurez.
- Mantener una cultura de comunicación y crear confianza.
- Usar métodos no violentos y de comportamiento positivo cuando supervise actividades con ellos y ellas.
- Animarlos y animarlas a hablar abiertamente sobre sus interacciones con los adultos y con ellos mismos.
- Informarles sobre su derecho a reportar cualquier situación preocupante y de cómo plantear esta preocupación.
- Empoderar a los NNA de modo de que estén en una mejor posición de protegerse a sí mismos, en caso de ser necesario.
- Evitar estar a solas con NNA en lugares que no sean públicos y tratar siempre de estar en compañía de otro adulto.
- Tratar de preservar la autonomía del niño, niña o adolescente y asegurarse de no hacer cosas que éste puede hacer por sí mismo/a.
- Planificar actividades y organizar el lugar de trabajo de manera de minimizar el riesgo de daño, tomando en cuenta la edad y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.
- Comportarse de forma adecuada para dar un buen ejemplo (evitar fumar, mostrar faltas de respeto hacia otros, etc.).
- Asegurarse que la información que concierne a las niñas, niños y adolescentes y sus familias, se mantenga confidencial.

¹ Código adaptado del instrumento N°7 del Protocolo de actuación con niños, niñas y adolescentes, de Explora (2019), disponible en [enlace](http://www.explora.cl/aricayparinacota).

- Plantear cualquier incidente y consulta al responsable de la actividad en terreno o Coordinador/a del equipo del Proyecto Explora.
- Reportar inmediatamente cualquier sospecha o denuncia que vaya contra los principios de protección de derechos y código de conducta, incluyendo cualquier forma de maltrato o abuso infantil, incluso si la información o sospecha es vaga.

En Explora, quedan prohibidos los siguientes actos:

- Discriminar o tratar a los NNA desigual o injustamente, por ejemplo, a través de favoritismos y excluyendo a otros/as.
- Trabajar o transportarse solo/a con un NNA, sin la autorización previa del encargo de la actividad Explora.
- Tomar fotos o videos de los NNA para uso que no sea estrictamente profesional, a menos que los encargados del equipo de comunicación lo autoricen.
- Publicar un artículo o una imagen que pueda poner en peligro al NNA o su familia.
- Usar fotos que no han sido revisadas y aprobadas por el equipo de Comunicaciones de Explora, o subir fotos o información sobre NNA en páginas webs personales o redes sociales.
- Mantener contacto con NNA y sus familiares a través de redes sociales, a menos que un proyecto específico de Explora requiera que lo haga.

Estoy en conocimiento que, en caso de sospecha o denuncia de que he violado este código de conducta, tanto la institución ejecutora o el Programa Explora u otro, pueden tomar las medidas administrativas y legales que se consideren necesarias, las que pueden incluir:

- Buscar establecer los hechos de la manera más objetiva posible (rige la presunción de inocencia), a la vez que se protege la reputación y confidencialidad de los adultos involucrados.

Tomar acciones disciplinarias para asegurarse de que tales incidentes no ocurran nuevamente, por ejemplo, informar a otras organizaciones que puedan referencias profesionales sobre el término del contrato debido a la violación de los principios (dentro del marco legislativo aplicable a la protección de la información).

Declaración

Al firmar este documento declaro haber recibido, leído y comprendido y me comprometo a respetarlo y respaldarlo, conociendo las responsabilidades y las medidas dispuestas en caso de incumplimiento, falta o delito, bajo este código y la ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, del ministerio de desarrollo social y familia.

Datos personales	
Nombre completo	
Nombre social (si corresponde)	
Rut	
Función que desempeña en el Programa Explora Regional	Asesor/a científico/a
Fecha	
Firma	